



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **539**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0461-01901645-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección General de Mantenimiento Vial, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Daniel OSORIO (Código N° 63.526), Gustavo RAMIREZ (Código N° 64.051), Luis Alberto ROJAS (Código N° 63.217), Hugo LENCINA (Código N° 64.047), Francisco MOLINA (Código N° 62.965) y Jorge BENÍTEZ (Código N° 62.963), en razón de la mayor carga horaria cumplimentada, durante el mes de julio de 2023.

Que la Dirección de Gestión Urbana avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

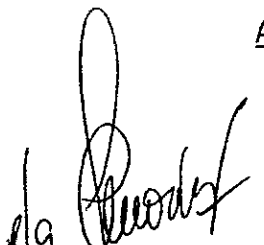
Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los mencionados y por los montos detallados, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de julio del corriente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1º: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, detallados en el Anexo, que se adjunta e integra la presente Resolución, por los montos especificados en cada caso, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de julio del corriente en la Dirección General de Mantenimiento Vial.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

Ha   
**ES COPIA**

MARÍA ALVAREZ OPORTO  
Dpto. Legistación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretaría de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente